

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:15 horas del día 15 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social (CEPCI), en cumplimiento a lo establecido en las **Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social**; las **Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales** en adelante **Bases del Subcomité** y el **MECANISMO para atender los casos de Quejas y/o Denuncias por presunto incumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las Reglas de Integridad**, en adelante **Mecanismo** por lo que se convocó a: Lorena Madrazo Limón, Secretaria Ejecutiva Suplente; Mariana Gutiérrez Ramírez, Directora de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos como Asesora de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) y Persona consejera; Luis Armando Martínez Barbosa, Director de Recursos Humanos (DGRH) en su calidad de Asesor de la Dirección General de Recursos Humanos; Héctor Merlín Marcial, Subdirector de Investigaciones de Responsabilidades, en representación del Asesor del Órgano Interno de Control (OIC), María del Carmen Contreras Chávez, en su calidad de Persona consejera; así como a los miembros temporales titulares de los diferentes niveles jerárquicos de la Secretaría, que a continuación se enlistan: -----

Nombre	Nivel jerárquico que representa	Miembro
Erika Yolanda Funes Velazquez	Dirección General Adjunta	Titular
Primitivo Efraín Avendaño Cano	Dirección de Área	Titular
Laura Ángeles Roque	Subdirección de Área	Titular

DESARROLLO DE LA SESIÓN
I.- Declaración del Quórum Legal, inicio de la sesión. -----

Reunido el Quórum Legal, se declaró formalmente el inicio de la Cuarta Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social. -----

II. Aprobación del Orden del Día. -----

No habiendo ningún comentario u observación, se dio por aprobada. -----

III. Queja emitida en la Delegación de Puebla (Q/009/2017). -----

Respecto de las tres quejas remitidas por el Delegado y Subdelegado de Administración el 02 y 08 de junio de 2017, en contra de un prestador de servicios profesionales por honorarios (prestador de servicios) de la Delegación de Puebla, por presunto acoso sexual, se hizo del conocimiento de los Miembros Temporales, Asesores y Personas consejeras que derivado de las entrevistas realizadas a los involucrados en el caso, se actualizó el análisis de la queja, en donde el prestador de servicios vulneró las Reglas de integridad 1. Actuación pública, inciso g) y n); 7.- Administración de bienes muebles e inmuebles, incisos g) e i); 11. Desempeño permanente con integridad, incisos a), d) j) y m); y 13. Comportamiento digno, incisos b), c), e), i), j), l), n) y ñ) así como los valores 6. Actuar responsable en el Manejo de los Recursos y la Rendición de Cuentas, numerales 6.1, 6.2 y 6.10; y 7. Fortalecer el Clima Organizacional, numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.7 del Código de Conducta. -----

Se sometió a consideración de los Miembros Temporales del Subcomité Permanente, el realizar dos recomendaciones, uno para el denunciado y otro para el Delegado y Subdelegados, con la finalidad de que estos últimos la hagan de conocimiento del personal de la Delegación. -----

Al respecto, María del Carmen Contreras Chávez en su calidad de Persona consejera, solicitó que se incluya en las recomendaciones el fortalecimiento del papel de las Personas consejeras en la Delegación, a través de capacitación y apoyo en la aplicación del cuestionario del Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, comentó que al momento de asesorar a las Personas consejeras, la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género impartirá solamente los temas vinculados con las capacitaciones que están coordinando y en cuanto a temas referentes a la normativa los remitirán al CEPCI. -----

Erika Yolanda Funes Velazquez, informó que la implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual ha sido compleja, ya que se han presentado los casos sin que el InMujeres hubiera dado la capacitación correspondiente, al haber iniciado en el mes de septiembre del año en curso. Por lo anterior, solicita que se incorpore la importancia del apoyo del Delegado para con las Personas consejeras. -----

IV. Queja emitida en el estado de Querétaro. -----

Se hizo del conocimiento del Subcomité Permanente que mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2017 se recibió una queja emitida en el estado de Querétaro por presuntas conductas de violencia laboral, ante lo cual se solicitó la ampliación de información en esa misma fecha, obteniendo respuesta inmediata por parte de la persona denunciante. Ante lo cual, quedando registrada con el número de folio Q/012/2017, con fecha 25 de julio se emitieron medidas cautelares.

Con fecha 07 de septiembre de 2019, se recibió el Pronunciamiento del Delegado quien informó que en respuesta a las medidas cautelares emitidas se implementaron las siguientes acciones:

- Cese de cualquier acto **Presentemente** Discriminatorio que vulnere el Código de Ética y Conducta.

- Trato digno y respetuoso, así como un ambiente laboral libre de conductas que vulneren la normatividad y mantener la confidencialidad del caso.
- Designación de un servidor público temporalmente con el que la denunciada acuerde su trabajo y previo acuerdo con la Dirección general de recursos Humanos, la reubicación temporal del denunciado en tanto el H. Órgano regulador y/o conciliador(CEPCI), dependiente de la SEDESOL emita la resolución.

Una vez analizado el estatus en que se encuentra la queja, se determinó que los miembros Subcomité Permanente de los niveles de Dirección y Subdirección de área, Primitivo Efrahin Avendaño Cano y Laura Ángeles Roque, respectivamente, serán los responsables de realizar las entrevistas a los implicados en el caso y proporcionarán las fechas en las que se les citará para comparecer, utilizando como base los cuestionarios que se ocuparon en el caso de Puebla, enviándolos para su visto bueno y/o observaciones a los miembros y asesores del Subcomité Permanente.

V. Queja emitida en el Órgano Interno de Control-----

Con fundamento en la Regla de Integridad 6. Recursos humanos inciso m); el valor 3.10 del Código de Conducta, así como en los numerales 3.4.3.8. de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social (Bases del CEPCI) y 7.2 de las Bases de Creación, Operación y Funcionamiento de los Subcomités Permanentes y/o Temporales (Bases de los Subcomités), para dar inicio a la revisión de la presente queja se sometió a consideración del Subcomité la posibilidad de pasar este asunto después de revisar el punto VI. Asuntos Generales del orden del día, con la finalidad de que estuviera presente la representación del Órgano Interno de Control, durante la exposición de estos asuntos y al finalizar se les solicitó fueran tan amables en retirarse, para evitar cualquier manifestación en contra por parte de los presentes sobre un posible conflicto de interés, ya que se analizaría la queja emitida en contra de un servidor público de dicha área.

VI. Asuntos Generales-----

- Estatus de las quejas recibidas con corte al mes de agosto de 2017.

Folio	Queja emitida en:	Tema	Estatus
Q/001/2017	Delegación en Aguascalientes	Maltrato Verbal	Se emitió Recomendación
Q/007/2017	Delegación en Chiapas	Reincidencia de conductas de Acoso Sexual	
Q/008/2017	Unidad de Microrregiones	Acoso Sexual	Se concluyó porque el denunciado dejó de laborar en la Institución
Q/009/2017	Delegación en Puebla	Acoso Sexual	En Proceso (se emitieron medidas preventivas)
Q/012/2017	Delegación en Querétaro	Violencia Laboral	
Q/013/2017	Órgano Interno de Control	Violencia Laboral	

- Sugerencia de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia sobre la recomendación R.Q/007/2017, en el estado de Chiapas.

La Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, sugirió que la primera y tercera recomendaciones relacionadas con la aplicación del Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social y la asistencia como mínimo a un curso relacionado con homofobia, diversidad sexual, igualdad y no discriminación o algún tema relacionado con las Reglas de integridad y valores del Código de Conducta vulnerados, fueran implementadas por la nueva persona encargada de la coordinación de Estancias Infantiles quien sustituyó a la persona denunciada, sin embargo, en el pleno del Subcomité Permanente se propuso que por el carácter de las recomendaciones podrían ser implementadas por el Subdelegado Administrativo.

V. Queja emitida en el Órgano Interno de Control-----

Una vez que se retiró la representación del Órgano Interno de Control, para evitar cualquier interpretación de posibles conflictos de interés, se informó a los miembros del Subcomité Permanente que el 24 de septiembre de 2017 se recibió una queja en contra de un servidor públicos por presuntamente realizar conductas que se manifiesta en:

Abuso de poder dentro del ámbito laboral y se traducen en amenazas, intimidación, maltrato, menosprecio, gritos, insultos, discriminación y desvalorización de la tarea realizada, lo que atenta en contra de la dignidad e integridad física y psicológica de quienes la padecen.

Derivado de la revisión de la queja, se determinó que la Secretaria Ejecutiva solicitará a la DGRH el estatus laboral de la persona denunciada. Asimismo, se indicó que, en caso de que siga laborando en la institución se emitirán las medidas cautelares y se continuará con el procedimiento establecido en el Mecanismo y si ya no labora en la institución, se dará por concluido el asunto.

VII. Acuerdos-----

Después de haber analizado las quejas emitidas en los estados de Puebla y Querétaro, así como en el Órgano Interno de Control, se derivaron los siguientes Acuerdos:

No. Acuerdo	Acuerdo
SP/004/2017	Se emitirá una recomendación a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios en relación al pago oportuno de la pensión y un trato digno a los beneficiarios del programa social de Adultos Mayores.
SP/005/2017	Se emitirá una recomendación a la Dirección General de Políticas Sociales respecto al programa social de Estancias Infantiles para Apoyo a las Madres Trabajadoras, en relación a la veracidad del registro de las y los niños que asisten a las estancias, así como la adecuada atención de los mismo.

Denuncia	No. Acuerdo	Acuerdo
Q/009/2017: Emitida en el estado de Puebla	Q/009.8/2017	En la recomendación para el Delegado y los Subdelegados, se incorporará el tipo de apoyo que el Delegado debe proporcionar a la Persona consejera, así como, hacer referencia al artículo 220 del Código Penal Federal para los casos de conflictos de interés por ser trabajadores de SEDESOL y beneficiarios de algún programa social.
Emitida en el estado de Querétaro	Q/012.1/2017	Los miembros Subcomité Permanente de los niveles de Dirección y Subdirección de área serán los responsables de realizar las entrevistas a los implicados en el caso y proporcionarán las fechas en las que se podrán citar a los implicados.
	Q/012.2/2017	La Secretaria Ejecutiva utilizará como base los cuestionarios que se ocuparon en el caso de Puebla, adecuándolos a esta situación y enviándolos para su visto bueno y/o observaciones a los miembros y asesores del Subcomité Permanente.
Emitida en el Órgano Interno de Control en la SEDESOL	Q/013.1/2017	La Secretaria Ejecutiva solicitará a la DGRH el estatus laboral de la persona denunciada.
	Q/013.2/2017	En caso de que siga laborando en la institución continuará con el procedimiento establecido en el Mecanismo. En caso de que ya no labore en la institución, se dará por concluido el asunto.
	Q/013.3/2017	Los miembros Subcomité Permanente de los niveles de Dirección y Subdirección de área serán los responsables de realizar las entrevistas a los implicados en el caso y proporcionarán las fechas en las que se podrán citar a los implicados.

VIII. Cierre de la sesión. -----

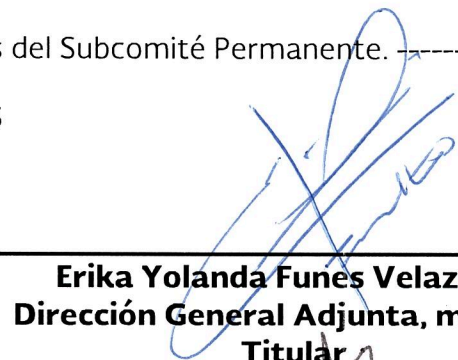
Habiendo analizado las quejas emitidas en la Delegaciones de Puebla, Estado de México y Durango, siendo las 12:44 horas del 15 de septiembre de 2017, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria 2017 del Subcomité Permanente, agradeciendo la asistencia y participación de los Miembros Temporales, Asesor y representantes de los Asesores. -----

Firman para constancia los siguientes miembros del Subcomité Permanente. -----

FIRMAS



Lórena Madrazo Limón
Secretaria Ejecutiva Suplente



Erika Yolanda Funés Velazquez
Dirección General Adjunta, miembro Titular



Primitivo Efraín Avendaño Cano
Dirección de Área, miembro Titular



Laura Ángeles Roque
Subdirección de Área, miembro Titular

En calidad de Asesores firman para constancia:

Luis Armando Martínez Barbosa
Asesor de Recursos Humanos

Mariana Gutiérrez Ramírez
Asesora de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la
Transparencia y Persona Consejera

Héctor Merlín Marcial
en representación del Asesor del Órgano
Interno de Control